



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

RESOLUCIÓN No. 60-CAP-CBDMQ-2021

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que: El artículo 238 de la Constitución de la República, determina que: “*Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera*”. (SIC).
- Que: El Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.
- Que: El Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.
- Que: El Art. 281 IDEM, establece en lo principal Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el Art. 282 IBIDEM determina que corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional.
- Que: De acuerdo al Art. 258 del COOTAD, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado (En el presente caso, el Jefe de Bomberos del CBDMQ de acuerdo al Art.11 de la Ordenanza Metropolitana No. 039, publicada en el Registro Oficial No. 175 de 2 de Octubre del 2000, en concordancia con el Art. 280 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público) deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.
- Que: El Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, en Sesión extraordinaria, celebrada el veinte de diciembre del 2021, a las 01H00 PM, en la sala de sesiones de la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, y con





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

el quórum exigido en el Art. 284 IDEM, aprueban por unanimidad la Proforma Presupuestaria 2022; y, la Planificación Plurianual, de Inversión y Operativa del CBDMQ de conformidad con los documentos habilitantes anexos con la estructura de planificación para el sistema MI CIUDAD alineada al CB-DMQ.

En uso de la facultad conferida por el numeral 1) del Art. 282 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público:

RESUELVE:

- Art. 1.** Aprobar en su totalidad la proforma presupuestaria 2022 por el valor de \$ USD. 78.608.391,75 y la Planificación Plurianual, de Inversión y Operativa del CBDMQ.
- Art. 2.** Conocer y aprobar los proyectos emblemáticos del CBDMQ.
- Art. 3.** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Dirección General Administrativa Financiera, y demás direcciones competentes.

La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su expedición.

Dada en Quito, a los 20 días del mes de diciembre de 2021.

Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Varela

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue aprobada el 20 de diciembre del 2021, por lo que es suscrita por el señor Presidente del Comité de Administración y Planificación. **LO CERTIFICO:**

Dr. Diego Ortiz M.

**DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DEL CBDMQ
SECRETARIO AD-HOC DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ**





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

Diciembre, 2021

Revisado por:

Director de Planificación

Firmado electrónicamente por:
**DIEGO EDUARDO
SALAZAR LIZANO**

Ing. Diego Salazar

Elaborado por:

Analista de Planificación

Firmado electrónicamente por:
**DIEGO ANDRES
VILLEGAS
GALLO**

Ing. Diego Villegas

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	4
2.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	5
	MISIÓN DEL CB-DMQ	5
	VISIÓN DEL CB-DMQ	5
3.	POLITICAS INSTITUCIONALES	5
4.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
5.	CADENA DE VALOR	6
6.	MAPA DE PROCESOS	7
7.	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.....	7
8.	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	8
8.1.	PROGRAMA: GESTIÓN DE RIESGOS	9
8.2.	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	11
9.	PROYECTOS RELEVANTES	13

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, es una institución con 76 años de labor y servicio perenne a la ciudadanía, cuya finalidad es socorrer y atender en casos de desastres y emergencias; por ello, valientes hombres y mujeres arriesgan diariamente sus vidas por salvar la de los demás.

En el Registro Oficial No. 175 del 2 de octubre del 2000, se publica la Ordenanza de institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye en una entidad de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Quién regula sus procedimientos sobre la base de la ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos en lo aplicable, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, Ley de Régimen Municipal, las Ordenanzas expedidas por el Consejo Metropolitano, las Resoluciones emitidas por el Directorio, el Alcalde Metropolitano de Quito y el Consejo de Administración y Disciplina. Mediante Decreto Legislativo No. 2003-6 publicada en el R.O. No. 99 de 9 de junio de 2003, se reforma el Art. 32 y 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios, con el objeto de dotar de mejores recursos a los Cuerpos de Bomberos del país, en lo concerniente a las tasas de contribución de la energía eléctrica, las patentes a las actividades comerciales.

En junio de 2017 se promulga el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, COESCOP, con Registro Oficial No 19 de 13 de junio de 2017, y en su libro IV se incluyó a las entidades complementarias de seguridad conformadas entre otras por los Cuerpos de Bomberos del País. En este instrumento legal se ratifica la autonomía de dichas instituciones, y se determina principalmente una estructura de carrera para el personal que lo conforma.

El presente Plan Operativo Anual 2022 ha sido diseñado técnicamente como una herramienta que contribuirá para que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito cumpla con su visión y misión institucional, aprovechando las experiencias logradas durante los 76 años de arduo trabajo en beneficio de la ciudadanía, brindando permanentemente los servicios de Prevención, Combate de Incendios, Rescate y Salvamento Emergencias con materiales peligrosos y Emergencias médicas y pre hospitalarias.

La estructura del presente documento se estructuró en base a las reuniones mantenidas con los responsables de cada una de las unidades administrativas y operativas de la Institución, desarrollando un trabajo coordinado y de equipo, donde los participantes propusieron los proyectos y actividades debidamente sustentadas, alineados al Plan Nacional de Desarrollo

“Plan de Creación de Oportunidades”, Plan Metropolitano de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial 2021-2033, Plan de Gobierno 2021-2023 de la Alcaldía y Plan Estratégico Institucional en beneficio de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

El Plan Operativo Anual 2022 del CB-DMQ, es un instrumento que contribuye para direccionar la gestión de la institución, que permite dar seguimiento y monitoreo a todos los programas y proyectos planteados para el año 2022.

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN DEL CB-DMQ

“Somos una Institución técnica de derecho público dedicada a la prevención de incendios y atención de emergencias mediante acciones efectivas para salvar vidas y proteger bienes en el Distrito Metropolitano de Quito”.

VISIÓN DEL CB-DMQ

“Ser una Institución que brinde servicios de calidad, efectivos e innovadores en prevención de incendios, atención de emergencias y gestión educativa bomberil, con personal calificado, motivado, comprometido y apoyados en soluciones tecnológicas integradas, dentro del Distrito Metropolitano de Quito”.

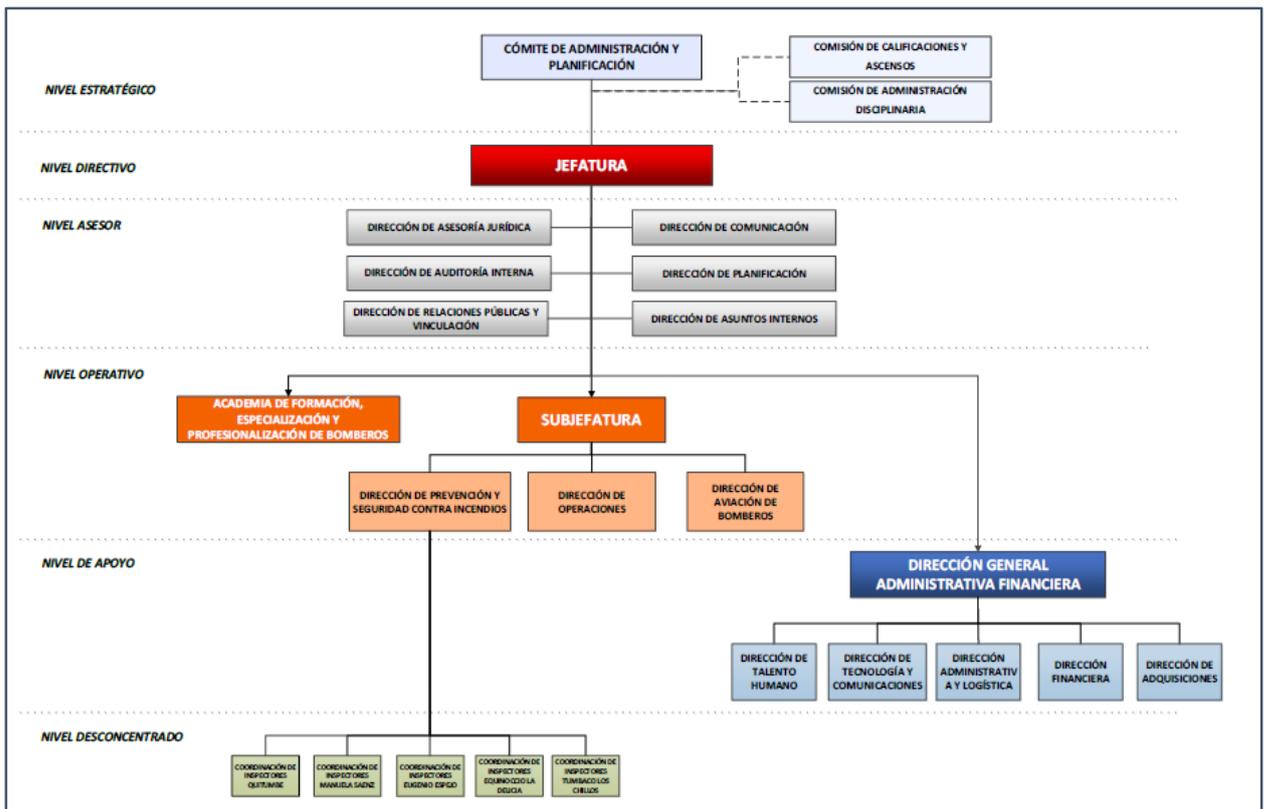
3. POLITICAS INSTITUCIONALES

- a. Promover la práctica de los valores institucionales;
- b. Fortalecer la institucionalidad y profesionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, sustentadas en competencias, cultura y clima organizacional, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de su misión;
- c. Emitir directrices que permitan su eficaz accionar en planes, programas, proyectos y actividades de prevención de riesgos de incendios, siniestros, atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria;
- d. Trabajar con estándares nacionales e internacionales; a fin de garantizar la excelencia en el servicio que brinda a la comunidad;
- e. Realizar alianzas estratégicas con instituciones Pública o Privadas, Nacionales o Internacionales, relacionados a las actividades acordes a la misión institucional.
- f. Efectuar el seguimiento, monitoreo y control del plan estratégico y operativo; así como

la transparencia de la información y el manejo de recursos; se realizará a través de herramientas automatizadas que permitan una gestión institucional eficiente y eficaz;

- g. Administrar al CBQ en base a un enfoque sistémico y bajo la filosofía de competencias y procesos.

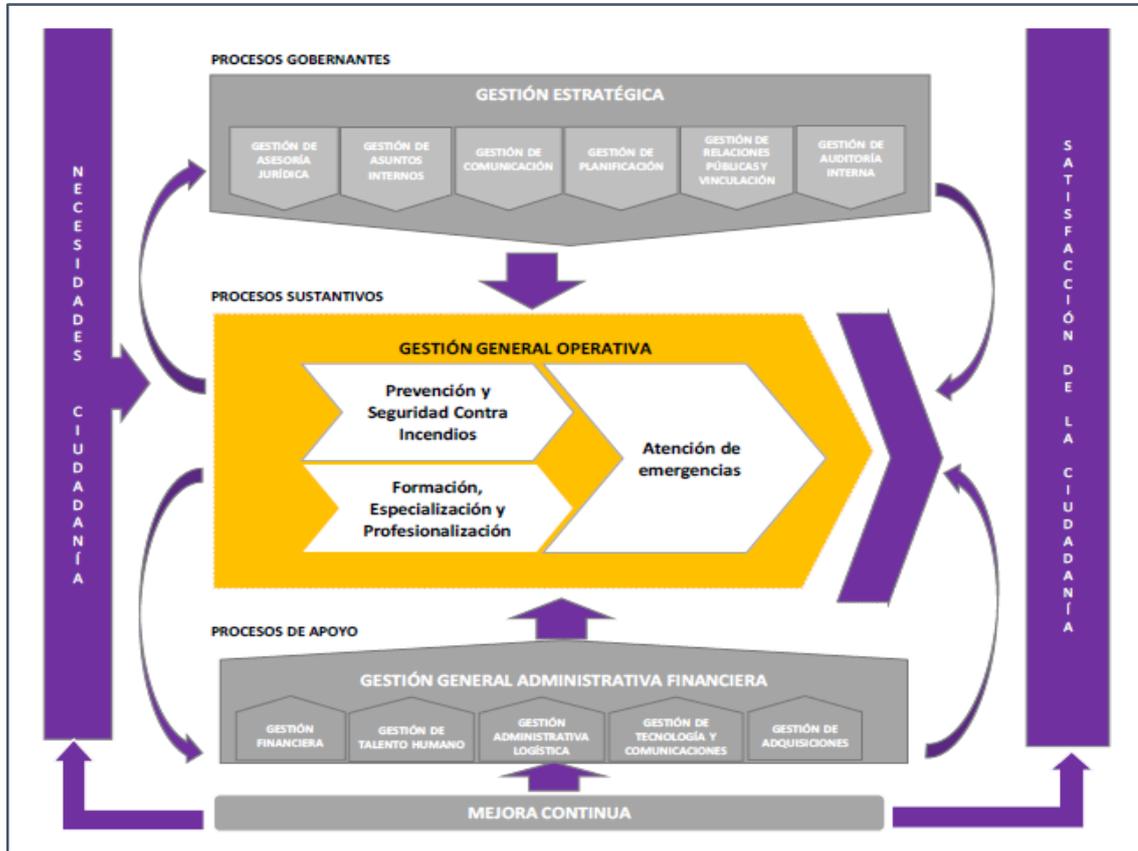
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA



5. CADENA DE VALOR



6. MAPA DE PROCESOS



7. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Nacional de desarrollo 2021-2025 “Plan de Creación de Oportunidades”

EJE 1	OBJETIVO 1	POLÍTICA 1.11
Eje de Seguridad	Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT 2021-2033

EJE	OBJETIVO
TERRITORIAL	Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles

Plan de Gobierno – Distrito Metropolitano de Quito 2021-2023

EJE	LÍNEA DE GESTIÓN	ESTRATÉGIA
SOCIAL Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.	Protección e integración social, educación, cultura, recreación, seguridad, igualdad y equidad.	2.32 Actualizar participativamente el Plan Metropolitano de gestión de riesgos para prevenir y crear capacidades locales de recuperación frente a desastres, bajo un enfoque integral multiamenaza, basado en la identificación de riesgos y la evaluación de la vulnerabilidad.

8. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El presente Plan Operativo Anual 2022 se encuentra estructurado en dos programas que se detallan a continuación, mismos que se encuentran detallados en proyectos, actividades, sub actividades en el anexo 1 adjunto a este documento.

PROGRAMA	MONTO ASIGNADO
Gestión de Riesgos	\$ 37.565.575,59
Fortalecimiento Institucional	\$ 41.042.816,16
TOTAL	\$ 78.608.391,75

8.1. PROGRAMA: GESTIÓN DE RIESGOS

El programa de gestión de riesgos contempla los siguientes proyectos y productos:

PROGRAMA	PROYECTOS	ACTIVIDAD/COMPONENTE DE PROYECTO	PRESUPUESTO PLANIFICADO 2022
GESTIÓN DE RIESGOS	GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	Fortalecer el equipamiento para la atención a emergencias y reducción de riesgos de desastre	\$10.423.070,09
		Fortalecer el parque automotor para la atención de emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	\$10.350.175,52
		Formar y especializar al personal operativo	\$839.841,18
		Fortalecer la infraestructura física para la atención de emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	\$8.361.485,56
		Fortalecer la infraestructura, desarrollo tecnológico y de comunicaciones para la atención a emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	\$4.994.206,37
		Liquidar procesos años anteriores (arrastres inversión)	\$2.576.261,16
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL			\$37.565.575,59

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO OPERATIVO	GESTIÓN A CARGO	EJECUCION DEL PROYECTO		
				Responsable	Cobertura territorial y localización del programa	Duración del proyecto
GESTIÓN DE RIESGOS	GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	Mantener el porcentaje de atención de emergencias considerando la reducción de tiempos de respuesta a través de la especialización técnica de los servidores e implementación de herramientas tecnológicas e infraestructura de alto nivel	Gestión de Formación, Especialización y Profesionalización de Bomberos	Director de la Academia de Formación y Especialización de Bomberos	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Las actividades de este proyecto se ejecutarán de enero a diciembre del 2022
			Gestión de Prevención y Seguridad Contra Incendios	Director de Prevención y Seguridad Contra Incendios		
			Gestión de Operaciones	Director de Operaciones		
			Gestión de Aviación	Director de Aviación Bomberil		
			Gestión de Comunicación	Director de Comunicación		

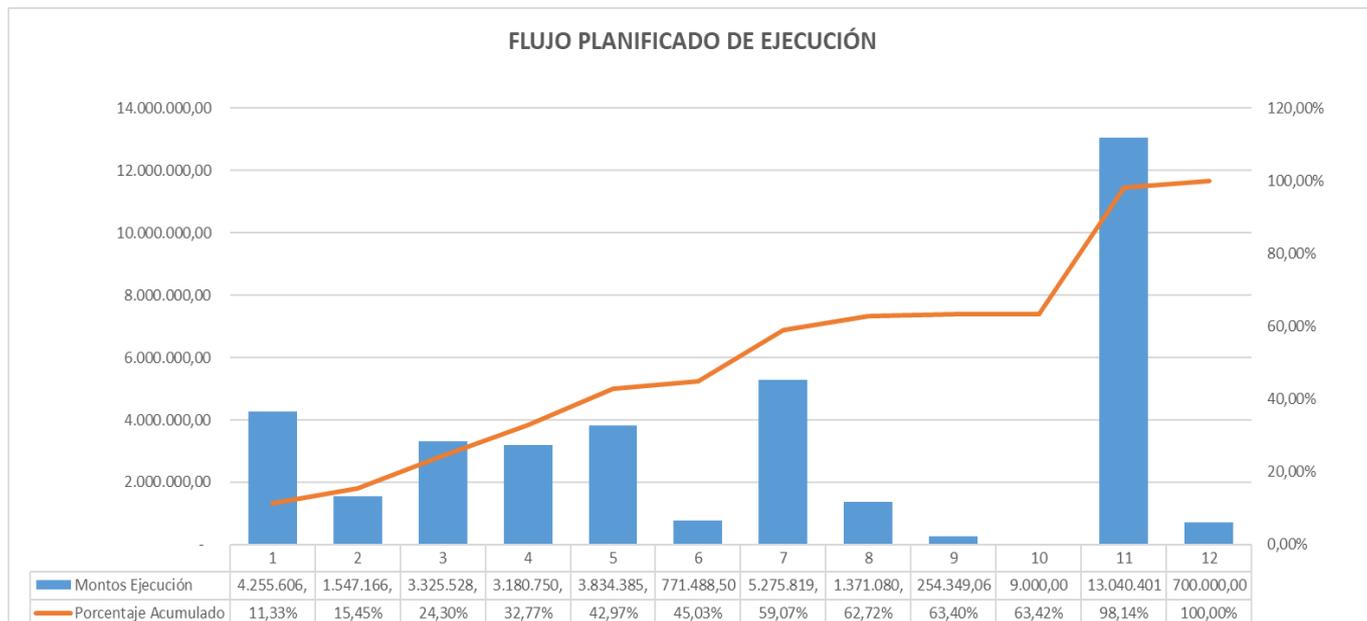
			Gestión de Vinculación con la Comunidad	Director de Vinculación con la Comunidad		
			Gestión de Talento Humano	Director de Talento Humano		
			Gestión Administrativa y Logística	Director de Administración y Logística		
			Gestión de Tecnología y Comunicaciones	Director de Tecnologías y Comunicaciones		

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR
GESTION DE RIESGOS	GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	Construcción de infraestructura para la atención de emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	Porcentaje del cumplimiento del plan de construcción
		Vehículos especializados para la atención de emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	Nivel de satisfacción del ciudadano en atención prehospitalaria y atención de siniestros
		Equipos, herramientas y prendas de protección para la atención a emergencias y reducción de riesgos de desastre	
		Infraestructura, desarrollo tecnológico y de comunicaciones para la atención a emergencias, reducción de riesgos de desastre y operatividad del CBDMQ	Porcentaje de cumplimiento del plan de desarrollo tecnológico institucional
			Porcentaje de cobertura de radiocomunicaciones en el DMQ
Personal operativo formado, capacitado y especializado	Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación		

8.1.1. EJECUCIÓN PLANIFICADA 2022

En base a los cronogramas establecidos con cada una de las Direcciones para el programa Gestión de Riesgos se tiene el siguiente flujo planificado de ejecución 2022:

FLUJO PLANIFICADO DE EJECUCIÓN



8.2. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El programa de Fortalecimiento Institucional contempla los siguientes proyectos y productos:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	MONTO TOTAL 2022
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y REMUNERACIONES	Bienes, servicios y logística requerida para actividades operativas y administrativas	12.703.367,90
		Remuneraciones	26.405.251,15
		Arrastres Corriente	1.934.197,11
TOTAL			41.042.816,16

Dentro del programa de fortalecimiento institucional tenemos los siguientes proyectos y productos:

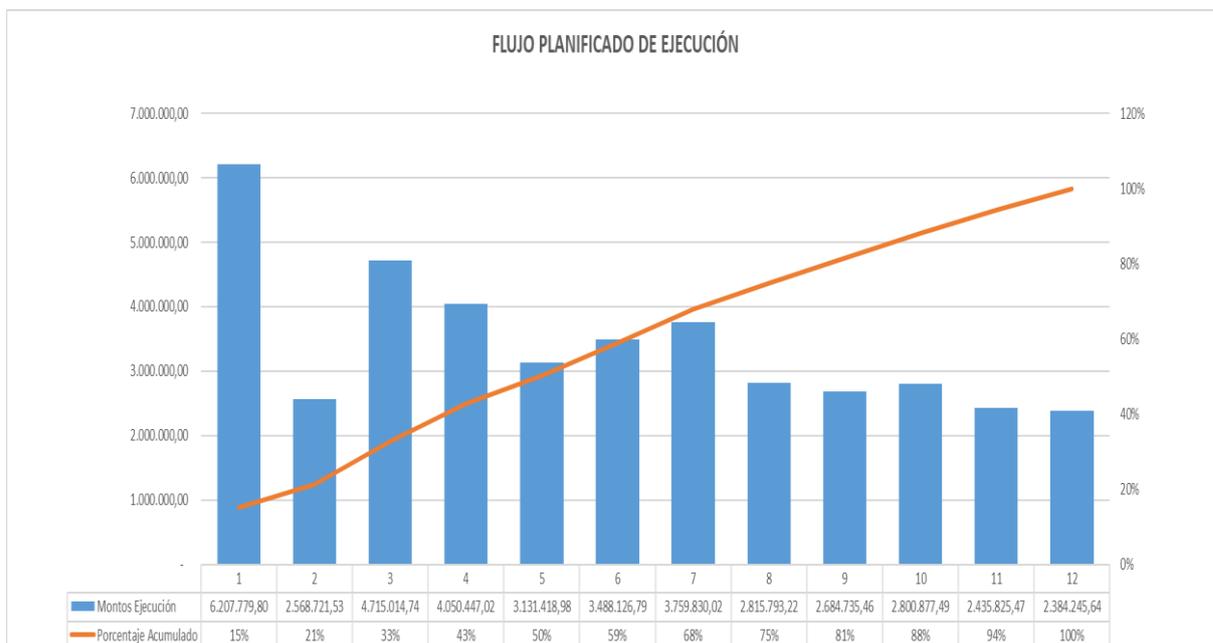
PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO OPERATIVO	GESTIÓN A CARGO	EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
				Responsable	Cobertura territorial y localización del programa	Duración del proyecto
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Mantener el porcentaje de atención de emergencias considerando la reducción de	Gestión de Formación, Especialización y Profesionalización de Bomberos	Director de la Academia de Formación y Especialización de Bomberos	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Las Actividades de este proyecto se ejecutarán

		tiempos de respuesta a través de la especialización técnica de los servidores e implementación de herramientas tecnológicas e infraestructura de alto nivel	Gestión de Prevención y Seguridad Contra Incendios	Director de Prevención y Seguridad Contra Incendios		de enero a diciembre del 2022
			Gestión de Operaciones	Director de Operaciones		
			Gestión de Aviación	Director de Aviación Bomberil		
			Gestión de Comunicación	Director de Comunicación		
			Gestión de Vinculación con la Comunidad	Director de Vinculación con la Comunidad		
			Gestión de Talento Humano	Director de Talento Humano		
			Gestión Administrativa y Logística	Director de Administración y Logística		
	GESTIÓN DE REMUNERACIONES DE PERSONAL					

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Bienes, servicios y logística requerida para actividades operativas y administrativas	Porcentaje de cumplimiento del compromiso planificado
	GESTIÓN DE REMUNERACIONES DE PERSONAL	Remuneraciones	Porcentaje de ejecución presupuestaria de remuneraciones del personal

8.2.1. EJECUCIÓN PLANIFICADA 2022

En base a los cronogramas establecidos con cada una de las Direcciones para el programa Gestión de Administrativa y Gestión Remuneraciones del Personal se tiene el siguiente flujo planificado de ejecución 2022:



9. PROYECTOS RELEVANTES

PROYECTOS EMBLEMÁTICOS 2022				
NOMBRE	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	TOTAL
Adquisición de unidad de comando de incidentes	\$1.125.000,00	\$1.395.000,00		\$ 2.520.,000,00
Adquisición de vehículo de intervención rápida forestal	\$555.000,00	\$481.000,00		\$1.036.000,00
Adquisición de ambulancias para la atención prehospitalaria	\$500.000,00	\$512.000,00	\$48.000,00	\$1.060.000,00
Adquisición de vehículos contra incendios	\$3.504.000,00	\$4.344.586,48		\$7.848.586,48
Adquisición de vehículos para rescate y materiales peligrosos	\$2.077.413,60	\$1.398.942,40	\$56.000,00	\$3.532.356,00
Construcción de la nueva academia de formación y especialización de bomberos	\$5.777.787,80	\$10.528.413,42	\$5.264.206,71	\$21.570.407,93
Construcción de la estación de bomberos en la Parroquia de Perucho	\$526.400,00			\$526.400,00
Construcción de infraestructura para la operatividad de las unidades de gestión documental y construcciones	\$680.000,00			\$680.000,00
Ampliación del sistema de direccionamiento y seguimiento de emergencias de la flota del CBDMQ	\$96.000,00			\$96.000,00
Sistema de video vigilancia térmica de incendios forestales	\$1.350.000,00			\$1.350.000,00
Adquisición de helicóptero	\$300.000,00	\$ -		



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

RESOLUCION No. 066-CAP-CBDMQ-2023

EL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que:** El artículo 238 de la Constitución de la República, determina que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC).
- Que:** El artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.
- Que:** Conforme el artículo 255 del COOTAD, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos.
- Que:** El artículo 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.
- Que:** El artículo 281 ídem, establece en lo principal que cada Cuerpo de Bomberos contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el artículo 282 ídem determina que corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional.
- Que:** Los artículos 263 y 265 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen que la unidad financiera, o quien haga sus veces, procederá a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico inmediato anterior.
- Que:** El artículo 22 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ determina que son atribuciones del Jefe de Bomberos del CB-DMQ: g. Presentar para aprobación del



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Comité de Administración y Planificación del CB-DMQ, el Plan Operativo y la Proforma Presupuestaria de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Que: El Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, en sesión ordinaria, del veinte y cinco de enero del dos mil veinte y tres, a las trece horas PM, conforme convocatoria remitida el 23 de enero del 2023, por el Presidente del Comité de Administración y Planificación con la facultad concedida por el artículo 283 del COESCOP; con el quórum exigido en el artículo 284 IDEM, aprueba por unanimidad la Liquidación Presupuestaria 2022; de un presupuesto codificado de \$85.531.431,29, devengado \$84.036.145,80, que corresponde a un 98.25% de recaudación. En relación a los ingresos corrientes, de un valor codificado de \$ 49.837.014,51, devengado \$ 48.571.612,02, del total de ingresos corrientes la recaudación fue el 97.46%. De los ingresos de financiamiento, de un codificado de \$35.694.416,78, devengado \$ 35.464.533,78, que corresponde a un 99.36% de recaudación.

La ejecución presupuestaria de los gastos, de un presupuesto codificado de \$ 85.531.431,29, comprometido el 60.38%, que corresponde a \$ 51.643.398,78 y devengado el 49.19%, que corresponde a \$ 42.072.343,81 Ejecución Presupuestaria de 2022.

Que: La Corte Constitucional, en Sentencia No. 012-18-SIN-CC. CASO No.0062-16-IN, de 27 de junio de 2018, con fundamento en el artículo 463 numerales 1, 2 y 3 de la Constitución, declara que el texto del artículo 281 del Libro IV del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, -COESCOP, es el siguiente: “Art. 281.- Comité de Administración y Planificación. Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por: 1. La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente.

Que: De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, y el artículo 188 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, el Jefe de Bomberos es el representante legal y el ejecutivo de la Institución, siendo dicha Autoridad, según el criterio vinculante contenido Oficio No. 01285 de 31 de octubre del 2018 del Procurador General del Estado, el responsable de la dirección estratégica y gestión técnica de los cuerpos de bomberos, por lo que le corresponde ejecutar las decisiones de planificación estratégica emanadas del máximo órgano de gobierno del CBDMQ.

El suscrito Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al artículo 281 del COESCOP, y responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

CBDMQ, conforme artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado:

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar la liquidación presupuestaria del CBDMQ correspondiente al ejercicio fiscal 2022, acordada por el Comité de Administración y Planificación del CBDMQ en sesión ordinaria de 25 de enero del 2023, según informe adjunto en Memorando Nro. CBDMQ-DF-2023-0033-MEM de 13 de enero del 2023.

Art. 2. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, Dirección Financiera y las demás Direcciones del CBDMQ.

La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su expedición.

TCRNL. (B) MGS. ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue aprobada el 25 de enero del 2023, por lo que es suscrita por el señor Presidente del Comité de Administración y Planificación.

Lo certifico:

Dr. MARCO PATRICIO NAVARRETE SOTOMAYOR
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DEL CBDMQ (S)
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2022

CBDMQ-DF-UP-006

PROGRAMA	PROYECTO	COD PROD	PRODUCTO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	% COMP	% DEV
GESTION DE RIESGOS	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	GR01AR006	ARRASTRES INVERSION	\$2.576.261,16	-\$297.153,41	\$2.279.107,75	\$1.919.977,51	\$1.978.965,45	84,24%	86,83%
		GR01CN004	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	\$8.361.485,56	\$2.629.415,86	\$10.990.901,42	\$2.450.863,73	\$1.027.854,61	22,30%	9,35%
		GR01EQ001	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PRENDAS DE PROTECCION, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE	\$10.423.070,09	-\$1.051.231,09	\$9.371.839,00	\$5.123.311,45	\$1.061.387,46	54,67%	11,33%
		GR01FE003	PERSONAL OPERATIVO FORMADO, CAPACITADO Y ESPECIALIZADO	\$839.841,18	-\$5.081,56	\$834.759,62	\$653.232,71	\$114.010,26	78,25%	13,66%
		GR01TC005	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	\$4.994.206,37	\$1.730.378,44	\$6.724.584,81	\$1.872.653,51	\$1.040.994,40	27,85%	15,48%
		GR01VH002	VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	\$10.370.711,23	\$3.113.787,39	\$13.484.498,62	\$2.015.372,23	\$1.682.143,22	14,95%	12,47%
		GR01	TOTAL ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$37.565.575,59	\$6.120.115,63	\$43.685.691,22	\$14.035.411,14	\$6.905.355,40	32,13%	15,81%
	GR	TOTAL GESTIÓN DE RIESGOS	\$37.565.575,59	\$6.120.115,63	\$43.685.691,22	\$14.035.411,14	\$6.905.355,40	32,13%	15,81%	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FI02AR005	LIQUIDAR PROCESOS AÑOS ANTERIORES (ARRASTRES CORRIENTE)	\$1.934.197,11	-\$316.017,15	\$1.618.179,96	\$1.559.103,33	\$1.285.871,88	96,35%	79,46%
		FI02GA001	GESTIONAR EL USO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VINCULACION CON LA COMUNIDAD	\$599.238,14	-\$130.720,05	\$468.518,09	\$442.759,03	\$228.018,53	94,50%	48,67%
		FI02GA002	GESTIONAR EL USO DE RECURSOS OPERATIVOS, AEREOS, FINANCIEROS Y TECNOLOGICOS PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	\$6.152.212,43	\$502.155,48	\$6.654.367,91	\$4.872.510,88	\$4.576.137,93	73,22%	68,77%
		FI02GA003	GESTIONAR EL USO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS INSTITUCIONALES	\$5.236.382,93	\$878.295,04	\$6.112.677,97	\$5.137.544,81	\$3.641.674,38	84,05%	59,58%
		FI02GA004	GESTIONAR EL USO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO	\$715.534,40	-\$161.745,17	\$553.789,23	\$320.454,50	\$173.435,52	57,87%	31,32%
		FI02	TOTAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$14.637.565,01	\$769.968,15	\$15.407.533,16	\$12.332.372,55	\$9.905.138,24	80,04%	64,29%
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FI03RE001	GESTIONAR EL USO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO	\$26.405.251,15	\$32.955,76	\$26.438.206,91	\$25.275.615,09	\$25.261.850,17	95,60%	95,55%
GESTIÓN DE REMUNERACIONES	FI	TOTAL FORTALECIMIENTO INSITUCIONAL	\$41.042.816,16	\$802.923,91	\$41.845.740,07	\$37.607.987,64	\$35.166.988,41	89,87%	84,04%	
TOTAL PROYECTOS				\$78.608.391,75	\$6.923.039,54	\$85.531.431,29	\$51.643.398,78	\$42.072.343,81	60,38%	49,19%



Firmado electrónicamente por:
JONATHAN ALEJANDRO PADILLA MENDOZA



Firmado electrónicamente por:
WENDY MARGOTH TIPAN PACHA

GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% COM	% DEV	% EJEC
5	GASTOS CORRIENTES	\$40.293.106,63	\$36.366.055,91	\$33.945.049,54	90,25%	84,25%	82,80%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$19.375.056,66	\$7.551.626,24	\$2.920.266,71	38,98%	15,07%	14,90%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$25.109.509,76	\$7.002.071,09	\$4.483.382,02	27,89%	17,86%	17,32%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$753.758,24	\$723.645,54	\$723.645,54	96,00%	96,00%	96,00%
TOTAL		\$85.531.431,29	\$51.643.398,78	\$42.072.343,81	60,38%	49,19%	48,31%



Firmado electrónicamente por:
**JONATHAN
ALEJANDRO PADILLA
MENDOZA**

Elaborado por:
Ing. Jonathan Padilla M.
Analista de Presupuesto (E)



Firmado electrónicamente por:
**WENDY MARGOTH
TIPAN PACHA**

Revisado por:
Ing. Wendy Tipán P.
Directora Financiera (E)



Firmado electrónicamente por:
**JUAN FERNANDO
RODRIGUEZ ERAZO**

Autorizado por:
Ing. Juan Fernando Rodríguez
Director General Administrativo Financiero